

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de 2020

Proceso No. 2020-0255

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte actora y el demandado, el Juzgado dispone:

1. Decretar la terminación del presente proceso por pago de las cuotas en mora.
2. En consecuencia, decretar el levantamiento de las cautelas llevadas a efecto. Oficiése, previa verificación de la existencia de remanentes.
3. Desglosar el documento base de la presente ejecución a la parte demandante, con la respectiva constancia de que la obligación continúa vigente.
4. En su oportunidad, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR
ANOTACION EN ESTADO No. 30 HOY 24 DE NOVIEMBRE DE
2020 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

ANA MILENA BULLA ANGULO
SECRETARIA